

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00001-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es APM Terminals Callao S.A. (en adelante APMTC o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: marzo, junio, septiembre, noviembre y diciembre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00419-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2021. ▪ Informe N° 00633-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.09.2021. ▪ Informe N° 00784-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.11.2021. ▪ Informe N° 00863-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.12.2021.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0196-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2021. ▪ Informe N° 0399-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. ▪ Informe N° 0626-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. ▪ Informe N° 0820-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021.
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0691-2021-JCP-GSF-OSITRAN de 21.10.2021.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2022.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0691-2021-JCP-GSF-OSITRAN de 21.10.2021.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; ▪ Enero a octubre de 2021. 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0196-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 0399-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 0626-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 0820-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00869-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha

Firmado por: ORTEGA MATUTE Elizabeth Monica
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2022 17:10:57 -0500

Firmado por: CORDOVA CHUQUIVALL Boris Andre FIR 10047119 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2022 17:54:24 -0500

Firmado por: CHAVEZ MARRIQUE David Antonio FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2022 18:36:18 -0500

Firmado por: EUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/04/2022 18:37:33 -0500

Firmado por: ALVAREZ ESTRADA Luis Eduardo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 09:23:29 -0500

Firmado por: AGUILAR GAMIO Fidel Everth FIR 0793163 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 10:09:48 -0500

Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 18:56:22 -0500

Visado por: ASTO MONTES Lisandro Cliserio FIR 70751854 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 16:17:07 -0500

30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación exigible en el año 2021	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Primera viñeta de la Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Informe N° 00778-2021-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020	Literal b) del numeral 1.23.64 del Contrato de Concesión.	Informe N° 00471-2021-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y Artículo N° 10 literal b) del Reglamento General de Supervisión	Informe N° 00835-2021-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Informe N° 00691-2021-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan de Anual de Negocios del año 2021	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00261-2021-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00196-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 00399-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 00626-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 00820-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 15.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021); ▪ Informe N° 00170-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.03.2022 (noviembre y diciembre de 2021);
Transferencia a favor de ENAPU establecida en la Cláusula Sexta del Contrato de Asociación en Participación	Anexo 21 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00445-2021-JCP-GSF-OSITRAN

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.

7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la

Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
24-2021	0084-2021-GSF-OSITRAN	Informe de Hallazgo Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel fertilizantes por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Vigésimo tercer trimestre de Explotación (enero - marzo 2017).	Artículo 12.2 del RIS	6.51
18-2021	00134-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la obligación referida al nivel de servicio y productividad para el "Tiempo para el zarpe de la Nave" por parte de APM Terminals Callao S.A. durante las operaciones de zarpe realizadas en la fecha 17 de marzo de 2017.	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	
23-2021	00150-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la obligación de APM Terminals Callao S.A. vinculada con la prestación del servicio estándar durante la descarga de la M/N Bulk Honduras. Informe que tiene como antecedente la denuncia de Rasan contra APMTC.	Cláusulas 8.1, 8.19 y numerales (iii) y (iv) de la cláusula 8.6 del Contrato de Concesión	
25-2021	00175-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la obligación de APM Terminals Callao S.A. vinculada con la prestación del servicio estándar durante la descarga de la M/N Bulk Honduras.	Cláusulas 8.1, 8.19 y numerales (iii) y (iv) de la cláusula 8.6 del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao	
30-2021	00219-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento por parte de la empresa concesionaria APM Terminals Callao S.A., al no elevar veintinueve (21) expedientes de apelación, en el plazo establecido por el artículo 59 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.	Artículo 59 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.	
46-2021	0338-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la empresa concesionaria por la presentación extemporánea de su Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2019.	Literal b) del numeral 1.23.64 del Contrato de Concesión	
50-2021	0360-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo quinto trimestre de Explotación (julio - septiembre 2017)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	
55-2021	458-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo sexto trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2017)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	

67-2021	0596-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo séptimo trimestre de Explotación (enero - marzo 2018)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	
69-2021	0640-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo octavo trimestre de Explotación (abril - junio 2018)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	
90-2021	0846-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Trigésimo trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2018).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	
92-2021	0845-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo noveno trimestre de Explotación (julio - septiembre 2018).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario, no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

a. Aspectos vinculados a ejecución de Obras

9. La obra "Mejora en la Interfaz de la Balanza de Contenedores" se culminó el 27 de julio de 2021 y el Acta de Recepción de Obra se suscribió el 19 de octubre de 2021.
10. La obra "Implementación de iluminación en el Muelle 5" se culminó el 25 de octubre de 2021 y el Acta de Recepción de Obra se suscribió el 04 de enero de 2022.
11. La obra "Remodelación del Taller de Mantenimiento, bloque de oficinas del taller de mantenimiento y lavadero RTG" se culminó el 23 de julio de 2021 y el Acta de Recepción de Obra se suscribió el 19 de octubre de 2021.

b. Aspectos vinculados a Movimiento de Carga

12. El Concesionario atiende naves de pasajeros y naves con cargas diversas. En el año 2021, el mayor movimiento de carga, expresado en TM, correspondió a carga contenedorizada (42.8%), seguida de carga sólida a granel (28.2%), carga fraccionada (14.2%), carga líquida a granel (12.8%) y carga rodante (2.0%) según los datos enviados por el Concesionario al correo de declaracion.estadistica@ositran.gob.pe.

Luis Alvarez Estrada
Supervisor de Inversiones

Fidel Everth Aguilar Gamio
Supervisor In Situ

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033111

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00002-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 29 y 30 de marzo 2021.	Cláusula 7.12 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 0008-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.03.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 20 y 21 de mayo 2021.	Cláusula 7.12 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00012-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 20.05.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 13 y 14 de julio 2021.	Cláusula 7.12 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00020-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.07.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 25 y 26 de octubre 2021.	Cláusula 7.12 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00030-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.10.2021.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Art. 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00193-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2021. ▪ Informe N°00401-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.06.2021 ▪ Informe N°00628-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 29.09.2021 ▪ Informe N°00819-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 15.12.2021
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00686-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 19.10.2021.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2022.	Artículo 24, literal a) del RGS	Mediante Informe N°00686-2021-JCP-GSF-OSITRAN y Oficio N° 10884-2021-GSF-OSITRAN del 19.10.2021, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; ▪ Enero a octubre de 2021 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0193-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 0401-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 0628-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021);

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800559 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
19:08:43 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVALL Boris
Andre FIR 10047119
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
19:18:40 -0500

Firmado por: ALIAGA
CALDERON Carlos
Ricardo FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
19:27:26 -0500

Firmado por: CAIPO
TRUJILLO Cesar
Alfredo FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/04/2022
02:20:19 -0500

Firmado por: POLO
VIVAR Christian
Joel FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/04/2022
09:38:55 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0819-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales, prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021, se precisa que mediante el Informe N° 00870-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 se verificó por parte de la Jefatura de Contratos Portuarios la existencia de (i) Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) la correcta aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00622-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020	Literal b) del numeral 1.26.63 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00477-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros.	Numeral 11.6 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00552-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00836-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2021	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00262-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00686-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00193-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 00401-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 00628-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 00819-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 15.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021); ▪ Informe N° 00171-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.03.2022 (noviembre y diciembre de 2021).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. No se determinaron en el año 2021 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera

instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN.

7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario, no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. En el año 2021, COPAM obtuvo la recertificación de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001.
10. El Concesionario acreditó el cumplimiento de los Niveles de Servicio y Productividad correspondientes a los trimestres de Explotación 17 (15.dic.2020-14.mar.2021), 18 (15.mar.2021-14.jun.2021), 19 (15.jun.2021-14.sep.2021) y 20 (15.sep.2021-14.dic.2021).
11. Se iniciaron las actividades de supervisión respecto a la obligación de remitir la información económico-comercial del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma, dentro del plazo que venció el 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo requerido por OSITRAN mediante el Oficio N° 12153-2021-GSF-OSITRAN. Cabe señalar que, mediante Oficio N° 13869-2021-GSF-OSITRAN, se solicitó al Concesionario las precisiones respectivas que acrediten el cumplimiento de la obligación señalada.

César Caipo Trujillo
Supervisor de Inversiones (e)

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero I

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033147

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00003-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es DP World Callao S.R.L. (en adelante DPWC o Concesionario).


 Firmado por:
 GUILLEN
 BARBARAN Kelly
 FIR 80320110 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/04/2022
 21:28:08 -0500


 Firmado por:
 BUSTAMANTE
 CHAVEZ Richard
 FIR 44800059 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 08:41:56 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.


 Firmado por:
 CHAVEZ
 IBARRIQUE David
 Antonio FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 09:06:19 -0500


 Firmado por: ALIAGA
 CALDERON Carlos
 Ricardo FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:39:01 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: marzo, mayo, agosto y noviembre 2021.	Cláusula 7.7 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00424-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 1.07.2021. ▪ Informe N° 00555-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.08.2021. ▪ Informe N° 00782-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.11.2021.
Presentación de informes mensuales sobre: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Artículo 26 del RGS, literal c) y d), y Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0200-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. ▪ Informe N° 0403-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. ▪ Informe N° 0630-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. ▪ Informe N° 0868-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021 (En referencia al reporte correspondiente al mes de operación de octubre de 2021, el Concesionario sólo acreditó haber remitido, dentro del plazo establecido, la información vinculada al literal d) del artículo 26 del RGS, más no la información vinculada al literal c) "Ejecución de Plan de Mantenimiento" del referido artículo).

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; ▪ Enero a octubre de 2021 	Artículo 26°, literal b) del RGS	El Concesionario presentó los informes mensuales correspondientes a la ejecución de inversiones de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento General de Supervisión. La evaluación fue realizada mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0200-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021). ▪ Informe N° 0403-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 0630-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 0868-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021).

c. En aspectos administrativos y financieros

4. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia contractual normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Informe de cobertura	Cláusula 11.11 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00695-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2021.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00263-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Renovación anual de vigencia de la carta fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Cláusula 10.2 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00703-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020	Literal c) del numeral 1.20.58 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00481-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00200-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 31.03.2021 (meses de operación noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 00403-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.06.2021 (meses de operación febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 00630-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 29.09.2021 (meses de operación mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 00868-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 (meses de operación agosto, setiembre y octubre de 2021); ▪ Informe N° 00190-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 31.03.2022 (meses de noviembre y diciembre de 2021).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

5. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.
6. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en las dos tablas siguientes.

Sanciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
82-2021	0759-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad vinculado al indicador para el tiempo de atención al usuario para el retiro de su mercancía por parte de DP World Callao, correspondientes al Trigésimo Primer	Cláusulas 1.20.64, 8.17 y el Anexo 3 del Contrato de Concesión	-

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
		trimestre de Explotación (diciembre 2017 - febrero 2018)		

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

7. El 06 de septiembre de 2021, se inició la ejecución de las obras de ampliación del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, que comprende la ampliación del muelle hasta 1,050 metros y 12 Ha de patio de contenedores entre otros, además de la adquisición de tres (3) grúas de pórtico STS y dieciséis (16) grúas de pórtico RTG, conforme a los expedientes técnicos de obra y equipamiento - obligatorio (fase 2) y adicional que totalizan una inversión aproximada de USD 350.4 millones inc. IGV. Se reportó un avance estimado en la ejecución de las Obras Obligatorias e Inversiones Adicionales es de 2.44% y 11.38% respectivamente, al 31 de diciembre de 2021.

Kelly Guillén Barbarán
Supervisor de Inversiones

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033253

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00004-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es ENAPU S.A. (en adelante, ENAPU Entidad Prestadora).

 Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 07/04/2022 18:58:06 -0500


 Firmado por: BUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 07/04/2022 19:08:12 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos económico-comerciales

2. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales, previsto en el Programa Anual de Supervisión 2021, se precisa que mediante el Informe N° 00873-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 se verificó por parte de la Jefatura de Contratos Portuarios que ENAPU contó con un Libro de Reclamos físico en los Terminales Portuarios Yurimaguas, Ilo e Iquitos, además de que acreditó contar con infografía orientativa relacionada con el procedimiento de atención de reclamos ubicada en los respectivos edificios administrativos de cada uno de estos terminales portuarios.

 Firmado por: CORDOVA CHUQUIVAL Boris Andre FIR 10047119 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 07/04/2022 19:18:33 -0500

 Firmado por: POLO VIVAR Christian Joel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 08/04/2022 09:37:48 -0500

 Firmado por: CHAVEZ MANRIQUE David Antonio FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 11/04/2022 10:03:01 -0500

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

3. No se determinaron en el año 2021 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN.
4. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por la Entidad Prestadora en el año 2021 o anteriores.

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

5. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021.

a. Recomendaciones implementadas

6. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 de la Entidad Prestadora y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00015-2021-JCP-GSF-OSITRAN, realizada en el Terminal Portuario de Iquitos.	Actualmente el embarcadero no está operando por pendiente de documentación tales como licencia de funcionamiento. Se solicita informar a OSITRAN el inicio de operaciones del embarcadero fluvial de pasajeros.	ENAPU Iquitos, mediante su nuevo Gerente del Terminal Portuario y de Pasajeros (Angel Tello Gilardi) comunicó vía correo electrónico los concerniente a las recomendaciones realizadas en el Acta de Inspección N° 00015-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
	Informar las gestiones a OSITRAN referente a la Grúa Terex, la cual se encuentra inoperativa por falta de repuesto.	
Acta de Inspección N° 00018-2021-JCP-GSF-OSITRAN, realizada en el Terminal Portuario de Yurimaguas.	Se solicita informar en el más breve plazo, por qué no se viene realizando la Junta de Puerto desde la fecha indicada y a su vez indicar cuando se reanuda esta actividad, a fin de comunicar al Supervisor In Situ el inicio de esta para contar con su presencia.	Se verifico In Situ la reactivación de la Junta de Puerto, a su vez se participó de la Junta de manera presencia y se incluyó en el grupo de WhatsApp de la Junta de Puerto del Terminal al Supervisor In situ.
	Se solicita en el más breve plazo, presentar programa de trabajo de	Se verifico In situ el reemplazo de defensas (llantas) en el muelle tipo pontón.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
	reposición y/o colocación de defensas (llantas usadas).	
	Se solicita en el más breve plazo, se presente la certificación de calibración de la balanza camionera vigente.	ENAPU Yurimaguas entrego de manera Física la calibración de su balanza camionera.
	El Supervisor In Situ procederá a verificar la operatividad del sistema en una próxima visita, para dar conformidad del sistema.	Se verifico In situ la operatividad del Sistema de Balanza en el Terminal Portuario.
	Se solicita instruir al personal de balanza sobre las funciones que deben realizar el cual se verificará con la visita del Supervisor In Situ posterior a la inspección realizada.	Se verifico In situ que el personal de balanza viene siendo capacitado, tanto personal de balanza como de facturación.
	Presentar un procedimiento y/o flujo operativo del control de pesos y cantidad de bultos de estas unidades que exceden la capacidad de la balanza camionera actual.	Se verifico In Situ el orden de pesaje de las unidades y proceso del mismo con unidades que exceden la capacidad de la Balanza existente en el Terminal.
Acta de Inspección N° 00026-2021-JCP-GSF-OSITRAN, realizada en el Terminal Portuario de Ilo	Con relación a los trabajos de mantenimiento realizados por ENAPU durante los días de inspección, este deberá remitir los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas labores después cinco (5) días hábiles de haber culminado.	ENAPU entregó de forma física la documentación vinculada al mantenimiento de la Reach Stacker; adicionalmente, mediante correo de fecha 4.oct.2021 remitió copia escaneada de la documentación dentro del plazo otorgado mediante Acta de Inspección N° 00026-2021-JCP-GSF-OSITRAN

b. Recomendaciones pendientes de implementar

7. Ninguna.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

8. Se iniciaron las actividades de supervisión respecto a la obligación de remitir la información económico-comercial de los Terminales Portuarios de Ilo e Iquitos, dentro del plazo que venció el 3 de diciembre de 2021, de conformidad con lo requerido por OSITRAN mediante el Oficio N° 12166-2021-GSFOSITRAN.
9. Mediante Oficio N° 13887-2021-GSF-OSITRAN se solicitó a ENAPU las precisiones respectivas que acrediten el cumplimiento de la obligación anteriormente señalada.

David Chávez Manrique
 Supervisor de Operaciones (e)

Christian Polo Vivar
 Supervisor Operaciones (e)

Richard Bustamante Chávez
 Analista Económico

Boris Cordova Chuquival
 Supervisor Económico Financiero

Carlos Aliaga Calderón
 Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033255

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00005-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Internacional del Sur S.A. (en adelante, TISUR o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario., para los meses: abril y octubre 2021.	Cláusula 2.2 del C.C. Cláusula 5.14 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Inspección N° 00011-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.04.2021. Acta de Inspección N° 00028-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.10.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: abril y octubre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	
Prestación de los Servicios Portuarios, para los meses: abril y octubre 2021.	Cláusula 2.2 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00203-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021). Informe N° 00404-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. (febrero, marzo y abril 2021). Informe N° 00631-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021). Informe N° 00817-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021. (agosto, septiembre y octubre 2021).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00693-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 21.10.2021.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Plan Anual de Inversiones del año 2022	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Mediante Informe N° 0693-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 21.10.2021, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a <ul style="list-style-type: none"> Noviembre, diciembre 2020. Enero a octubre de 2021. 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021); Informe N° 00404-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril 2021); Informe N° 00631-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio 2021); Informe N° 00817-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021 (agosto, septiembre y octubre 2021).

Firmado por:
CHAVEZ
MANRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
09:07:25 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FIR 10047119
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
09:31:51 -0500

Firmado por:
GUILLEN
BARBARAN Kelly
FIR 80032010 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
10:53:43 -0500

Firmado por:
SUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
11:29:32 -0500

Firmado por:
ALLAGA
CALDERON Carlos
Ricardo FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
18:00:07 -0500

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00876-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.1 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00777-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 20.7 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00192-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020.	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	Evaluación realizada mediante Informe N° 00475-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 16.1.1 Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00848-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00693-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2021.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00266-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a octubre de 2021	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none">▪ Informe N° 00203-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021).▪ Informe N° 00404-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. (febrero, marzo y abril 2021).▪ Informe N° 00631-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021).▪ Informe N° 00817-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021. (agosto, septiembre y octubre 2021).▪ Informe N° 00173-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022 (noviembre y diciembre de 2021).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 00040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
63-2021	0522-2021-JCP-GSF-OSITRAN	<u>Incumplimiento referido a la presentación extemporánea de las Declaraciones Juradas de Retribución al Estado y Retribución Especial, así como el reporte del registro de ventas electrónico, correspondientes al mes de diciembre de 2019.</u>	<u>Artículo 9 y 11 del Reglamento de Retribución al estado.</u>	
64-2021	0523-2021-JCP-GSF-OSITRAN	<u>Incumplimiento referido a la presentación extemporánea del Informe de Auditores Externos sobre los pagos de Retribución al Estado y el Anexo III del período 2019.</u>	<u>Artículo 29 y 30 del Reglamento de Retribución al estado.</u>	

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario.

a. Recomendaciones implementadas

9. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00028-2021-JCP-GSF-OSITRAN	El Concesionario deberá remitir a los cinco (05) días hábiles de haber recibido los Certificados de Calibración de las balanzas de las torres absorbentes de granos que se señalan a continuación: – Balanza Buhler de capacidad de 1.5 Toneladas. – Balanza Vigan de capacidad de 2 Toneladas.	Mediante Carta N° 119-2021-TISUR/GG (NT: 2021101664) de fecha 9.nov.2021 el Concesionario remitió copia de los Certificados de las balanzas de las torres absorbentes de granos, dentro del plazo otorgado mediante el Acta de Inspección N° 00028-2021-JCP-GSF-OSITRAN.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

10. Durante el año 2021 fueron recibidas las siguientes Mejoras Voluntarias: “Balanza camionera Zona 10” con Acta de recepción del 23 de abril de 2021, “Solución técnica para protección del sector Talleres de Ingeniería ante caída de rocas” con Acta de recepción del 22 de abril de 2021, “Mejora al proceso Blending - Suministro e Instalación de Sistema de Recirculación del Concentrado” con Acta de recepción del 22 de abril de 2021, “Nueva Recepción de Camiones y su Conexión a la Descarga de la recepción férrea C-2” con Acta de recepción del 02 de setiembre de 2021 y “Ampliación del Sistema Contra Incendios del Amarradero F” con Acta de recepción con observaciones del 23 de abril de 2021.

Kelly Guillén Barbarán
 Supervisor de Inversiones (e)

David Chávez Manrique
 Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033257

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00006-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminales Portuarios Euroandinos Pa... S.A. (en adelante, TPE o Concesionario).


 Firmado por:
 ORTEGA MATUTE
 Elizabeth Monica
 FAU 20420248645
 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:28:38 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos


2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.



 Firmado por:
 GUILLEN
 BARBARAN Kelly
 FIR 80032010 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:38:47 -0500


 Firmado por:
 BUSTAMANTE
 CHAVEZ Richard
 FIR 44800059 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:45:40 -0500


 Firmado por:
 CORDOVA
 CHUQUIVAL Boris
 Andre FIR 10047119
 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:47:04 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 24 al 26 de marzo 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00006-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 24.03.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 16 al 18 de junio 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00017-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 24.03.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 08 al 10 de setiembre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00025-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 08.09.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 29 y 30 diciembre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00034-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.12.2021.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: abril a octubre 2021.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00204-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. ▪ Informe N° 00402-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. ▪ Informe N° 00629-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. ▪ Informe N° 00810-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2021.
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00693-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 19.10.2021.


 Firmado por:
 ALLAGA
 CALDERON Carlos
 Ricardo FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:58:13 -0500


 Firmado por:
 POLO
 VIVAR Christian
 Joel FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 07/04/2022
 18:59:59 -0500

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020. ▪ Enero a octubre de 2021 	Artículo 26°, literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0204-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021). ▪ Informe N° 0402-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.05.2021. (febrero, marzo y abril 2021). ▪ Informe N° 0629-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021). ▪ Informe N° 0847-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.12.2021. (agosto, septiembre y octubre 2021).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00872-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00779-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020	Literal b) del numeral 1.18.61 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0473-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00843-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2021.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0269-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none">▪ Informe N° 0204-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 31.03.2021 (noviembre-diciembre 2020 y enero 2021);▪ Informe N° 0402-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.05.2021 (febrero, marzo y abril de 2021);▪ Informe N° 0629-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio 2021);▪ Informe N° 0847-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021);▪ Informe N° 0169-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022 (noviembre y diciembre de 2021).
Presentación anual al CONCEDENTE de los Estados Financieros auditados de los accionistas otorgantes de los Contratos de Fianzas.	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0223-2021-JCP-GSF-OSITRAN.

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la

Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Penalidad (UIT – S/.)
45-2021	0339-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento por parte de la empresa concesionaria Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. referido a haber elevado fuera del plazo establecido por el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, un expediente de reclamo apelado.	Artículo 59 Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	-

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. En lo referido a ejecución de inversiones durante el 2021, la APN recibió las obras: Adquisición de una (01) Unidad vehicular para el Traslado Interno dentro de las Instalaciones del Terminal Portuario de Paita (USD 0.076 millones con IGV) y Portal Web para el Requerimiento de Servicios, Control Vehicular de carga y Citas (USD 0.593 millones con IGV). Asimismo, el Concesionario ha continuado con la ejecución de la obra “Ampliación de 60 metros en muelle de contenedores” con un presupuesto de más de USD 11.00 millones incluido IGV.
10. Por otro lado, el 04 de noviembre del 2021 se dio inicio a la ejecución de la Inversión Adicional del Sistema Anticolisión en 2 Grúas STS y 4 Grúas RTG del Terminal Portuario de Paita (USD 0.437 millones con IGV) y el 01 de diciembre del 2021 se inició la inversión obligatoria correspondiente a la etapa 3 del Reforzamiento del Muelle Espigón Existente (USD 19.402 millones con IGV).

Kelly Guillén Barbarán
Supervisor de Inversiones

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033259

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00007-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante, PdP o Concesionario).

Firmado por: ORTEGA MATUTE Elizabeth Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:26:52 -0500

Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:28:31 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por: BUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:29:33 -0500

Firmado por: SANTA VENTURA Hardy Luis FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:35:44 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el periodo del 16 al 18 de marzo 2021;	Cláusula 7.10 del C.C.	Acta de Inspección N° 00004-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.03.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el periodo del 26 al 28 de mayo 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	Acta de Inspección N° 00013-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 26.05.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el periodo del 18 al 20 de agosto 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	Acta de Inspección N° 00024-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 18.08.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el periodo del 24 y 25 de noviembre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	Acta de Inspección N° 00031-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 24.11.2021.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Artículo 26 del RGS, literal c) y d), y Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00198-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.03.2021. ▪ Informe N° 00405-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.06.2021. ▪ Informe N° 00625-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 29.09.2021. ▪ Informe N° 00809-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 14.12.2021.
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022	Art. 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	Informe N° 0685-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 19.10.2021.

Firmado por: CORDOVA CHUQUIVAL Boris Andre FIR 10047119 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:42:13 -0500

Firmado por: POLO VIVAR Christian Joel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/04/2022 09:38:24 -0500

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento fueron determinadas en el año 2021 como resultado de actividades de supervisión en aspectos de inversiones previstas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año 2022.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0685-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.10.2021.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; ▪ Enero a octubre de 2021 	Artículo 26°, literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0198-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2021. (noviembre - diciembre 2020, enero 2021). ▪ Informe N° 0405-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. (febrero, marzo y abril 2021). ▪ Informe N° 0625-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021).

Visado por: ASTO MONTES Lisandro Cliserio FIR 70751854 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 21:35:40 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0809-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2021. (agosto, setiembre y octubre 2021).

c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00877-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020.	Literal b) del numeral 1.29.66 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0474-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0849-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0685-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Numeral 10.12 del C.C.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0694-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2021.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0270-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00198-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00405-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00625-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00809-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00175-2022-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 00040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sancciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
04-2021	00024-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de Entrega de Carga Fraccionada y Carga sólida a granel" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad, por parte del concesionario Terminal Portuario Paracas. (Febrero de 2017).	Cláusula 8.21, Anexo 3 del Contrato de Concesión	
05-2021	00033-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de Recepción de Contenedores" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad, por parte del concesionario Terminal Portuario Paracas. (diciembre 2016 a febrero de 2017)	Cláusula 8.21, Anexo 3 del Contrato de Concesión	
13-2021	00076-2021-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos de rendimientos promedios trimestrales vinculadas a los indicadores "Embarque y Descarga de Carga Fraccionada – Fertilizantes" y "Embarque y Descarga de Carga Fraccionada– Palanquilla" sujetos a Niveles de Servicio y Productividad, de evaluación promedio trimestral por parte del concesionario Terminal Portuario Paracas S.A., correspondientes al Décimo Trimestre de Explotación (mes de diciembre 2016 a febrero de 2017)	Numeral 12.2 del RIS	0.63 UIT
14-2021	00120-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondientes al décimo primer trimestre de Explotación (marzo a mayo 2017).	Artículo 12.2 del RIS	7.24 UIT
32-2021	00255-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento referido a la presentación extemporánea de los Informes de Cobertura correspondientes al Quinto, Sexto y Séptimo Año de la Concesión.	Cláusula 10.12 del Contrato de Concesión	
33-2021	00267-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la empresa concesionaria Terminal Portuario Paracas S.A. respecto del plazo de presentación de la póliza de seguro de Todo Riesgo de Obras Terminadas de la Etapa 1 de las Obras del Terminal Portuario General San Martín y del análisis de riesgo para su emisión.	Cláusula 10.1 del Contrato de Concesión	
37-2021	00278-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la empresa Concesionaria Terminal Portuario Paracas S.A., referido a haber elevado fuera del plazo establecido por el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, un expediente de reclamo apelado.	Artículo 59 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	
49-2021	0356-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en el décimo cuarto trimestre de Explotación (diciembre 2017 a febrero 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondientes a Tiempo de Entrega del Contenedor promedio trimestral; Embarque y Descarga de Carga Fraccionada - Fertilizante promedio trimestral, Tiempo	Cláusula 8.21 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	

		para el desatraque de la Nave para operaciones individuales y Tiempo de Recepción de Contenedores para operaciones individuales.		
--	--	--	--	--

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. Las obras de "Modernización del Terminal Portuario General San Martín - Pisco" descritas en el Expediente Técnico aprobado mediante RGG N° 568-2015-APN/GG (24 de diciembre de 2015) y sus modificatorias (correspondientes a las inversiones de las Etapas 1 y 2, adelanto de inversiones de las Etapas 3 y 4, Equipamiento de la fase Límite de la Etapa 1 e Inversiones Complementarias) que al inicio del año 2021 se encontraban pendientes de culminación
- Quedaron culminadas el 29 de enero de 2021 y
 - Fueron recibidas mediante Acta de Recepción del 6 de marzo de 2021.
10. Adicionalmente, en el año 2021, se suscribieron las Actas de Recepción de las Inversiones Complementarias:
- N° 42 "Nueva Balanza de Ingreso al TPGSM"; 25.nov.2021.
 - N° 43 "Boyas de señalización del Canal de Ingreso al TPGSM"; 24.nov.2021
 - N° 44 "Cerco Perimétrico Norte", 26.nov.2021.

Luis Alvarez Estrada
Supervisor de Inversiones I

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Hardy Luis Canta Ventura
Supervisor In Situ

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033261

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00008-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Transportadora Callao S.A. (en adelante TCSA o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 con resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre y diciembre 2020; ▪ Enero a octubre 2021. 	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.6 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0199-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. ▪ Informe N° 0398-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. ▪ Informe N° 0624-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. ▪ Informe N° 0824-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.12.2021. ▪ Informe N° 0824-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.12.2021.
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.6 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0687-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de 19.10.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: marzo, mayo, agosto y noviembre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00425-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 1.07.2021. ▪ Informe N° 00553-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.08.2021. ▪ Informe N° 00781-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.11.2021.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2022.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0687-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de 21.10.2021.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; ▪ Enero a octubre de 2021 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0199-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021 (noviembre – diciembre de 2020 y enero de 2021); ▪ Informe N° 0398-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021 (febrero, marzo y abril de 2021); ▪ Informe N° 0624-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021 (mayo, junio y julio de 2021); ▪ Informe N° 0824-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.12.2021 (agosto, setiembre y octubre de 2021).

c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00875-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha

Firmado por:
ORTEGA MATUTE
Elizabeth Monica
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
10:47:36 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FIR 10047119
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
11:01:17 -0500

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
11:31:56 -0500

Firmado por: CAIPO
TRUJILLO Cesar
Alfredo FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
12:02:37 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022
15:56:49 -0500

30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 10.11 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0271-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2020	Literal b) del numeral 1.15.62 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0472-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 9.2.2 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0326-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° - literales b). Cláusulas 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0842-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0687-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2021	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0265-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00199-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00398-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00624-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00824-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00174-2022-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2021, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.

7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0040-2022-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Penalidad (UIT - S/.)
40-2021	00318-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo tercer trimestre de Explotación (junio a agosto 2017)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	
72-2021	0802-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3	

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Penalidad (UIT – S/.)
		indicador “Tiempo de inicio de embarque de mercancía” sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo quinto trimestre de Explotación (diciembre 2017 febrero 2018)	del Contrato de Concesión	
91-2021	0840-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador “Tiempo de inicio de embarque de mercancía” sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo sexto trimestre de Explotación (marzo a mayo 2018)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	
94-2021	0833-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador “Tiempo de inicio de embarque de mercancía” sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo séptimo trimestre de Explotación (junio a agosto 2018)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. Conforme a lo manifestado por el Concesionario en su exposición del Plan de Negocios del 2021, se ha ejecutado la totalidad de las obras obligatorias que aseguran la capacidad de transportar y embarcar los volúmenes de carga proyectados hasta la finalización del contrato de concesión, es decir no se prevé la ejecución de nuevas inversiones.

César Caipo Trujillo
Supervisor de Inversiones (e)

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033287

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00009-2022-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

- La entidad prestadora materia del presente Reporte es Salaverry Terminal Internacional S.A. (en adelante, STI o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario. Realizar las actividades de Conservación, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2021.	Cláusula 7.2 del C.C. Cláusula 7.4 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00001-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.01.2021. ▪ Acta de Inspección N° 00010-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 23.04.2021. ▪ Acta de Inspección N° 00021-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 23.07.2021. ▪ Acta de Inspección N° 00029-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.10.2021.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2021.	Cláusula 7.10 del C.C.	
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar, Especiales y no Portuarios) a los Usuarios, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2021.	Cláusulas 1.19.105, 8.18, 8.19 y 8.20 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2020; enero a octubre 2021.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00201-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021). ▪ Informe N° 00400-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. (febrero, marzo y abril 2021). ▪ Informe N° 00627-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021). ▪ Informe N° 00818-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021. (agosto, septiembre y octubre 2021).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2022.	Artículo 24° del RGS literal c)	

b. En aspectos de inversiones

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2022.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0692-2021-JCP-GSF-OSITRAN de 21.10.2021.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2020; 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00201-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2021. (noviembre - diciembre 2020 y enero 2021). ▪ Informe N° 00400-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.06.2021. (febrero, marzo y abril 2021).

Firmado por: ORTEGA MATUTE Elizabeth Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:14:34 -0500

Firmado por: CORDOVA CHUQUIVALL Boris Andre FIR 10047119 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:17:04 -0500

Firmado por: CHAVEZ MANRIQUE David Antonio FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:19:38 -0500

Firmado por: CHAVEZ MANRIQUE David Antonio FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:19:50 -0500

Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:28:31 -0500

Firmado por: BUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 19:30:01 -0500

Firmado por: CAIPO TRUJILLO Cesar Alfredo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/04/2022 02:20:06 -0500

Firmado por: ALVAREZ ESTRADA Luis Eduardo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/04/2022 09:55:35 -0500

Visado por: ASTO MONTES Lisardo Cliserio FIR 70751854 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 07/04/2022 21:35:31 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enero 2021 a octubre de 2021. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00627-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2021. (mayo, junio y julio 2021). ▪ Informe N° 00818-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 15.12.2021. (agosto, septiembre y octubre 2021).

c. En aspectos económico y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00874-2021-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada; y (iii) Contratos de Accesos suscritos.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2021 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° literal b). Cláusulas 1.19.87 y 3.3 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0844-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2022	Literal a) - Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0692-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2021	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0264-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2020 a diciembre de 2021.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00201-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00400-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00627-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00818-2021-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00172-2022-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. No se determinaron en el año 2021 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 00040-2022-GSF-OSITRAN.
7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2021 o anteriores.

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario.

a. Recomendaciones implementadas

9. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00021-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Con relación a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados por el Concesionario durante los días de inspección, este deberá remitir los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas labores después cinco (5) días hábiles de haber culminado.	Mediante correo electrónico de fecha 26.jul.2021 el Concesionario remitió copia de la Ficha de Mantenimiento de los Grupos electrógenos, dentro del plazo otorgado mediante el Acta de Inspección N° 00021-2021-JCP-GSF-OSITRAN.
Acta de Inspección N° 00029-2021-JCP-GSF-OSITRAN	Con relación a los trabajos de mantenimiento correctivo realizados por el Concesionario durante los días de inspección, este deberá remitir los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas labores después cinco (5) días hábiles de haber culminado.	Mediante correo electrónico de fecha 4.nov.2021 el Concesionario remitió copia de Reporte de Servicio y Acta de Conformidad de trabajo de mantenimiento correctivo (cambio de radiadores) de los Cargadores Frontales N° 1 y N° 2 y copia de la Orden de Trabajo del Mantenimiento Correctivo del Shore Tension N° 4, dentro del plazo otorgado mediante el Acta de Inspección N° 00029-2021-JCP-GSF-OSITRAN.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

10. Durante el año 2021, se culminaron los siguientes Componentes Funcionales de las Etapas 1 y 2: Reparación del muelle 2, Silos para Maíz y Trigo, Almacén de azúcar, Almacén de Soya, Almacén de Fertilizantes, Losa de Almacenaje de excedentes de Soya y Fertilizantes, Losa de Almacenaje para Carbón y Lavadero de neumáticos, Almacén de Concentrado de Minerales y parte del equipamiento Portuario (4 camiones de tolva, 2 cargadores frontales, 2 Reach Stackers, 3 Terminal Trucks, 3 Plataforma de Remolque y 1 Tractor de Oruga).
11. Durante el año 2021, se culminaron los siguientes Componentes Funcionales de las Etapas 3 y 4: Silos para Maíz y Trigo, Almacén de Soya y Almacén de Fertilizantes.

Luis Alvarez Estrada
Supervisor de Inversiones I

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

César Caipo Trujillo
Supervisor In Situ

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Boris Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2022033288